

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Escuela de Contabilidad y Auditoría

Programa de Cursos Modulares

“PROCESO DE INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS IMPRESORAS
FISCALES EN LAS PYMES”



Informe Final Presentado Por:
Judith Pamela Almonte Guzmán
Yohanna Calvo Alcántara

Para la obtención del grado de:
Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Santo Domingo, DN
2015

**PROCESO DE INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DE LAS IMPRESORAS FISCALES EN LAS PYMES**

DEDICATORIA

A **Dios**, Por haberme dado la salud, paciencia, sabiduría, perseverancia necesaria para llegar a esta etapa y poder concluirla exitosamente.

A **mis padres Antonio Calvo Pérez y Fior Daliza Alcántara Soto** por confiar siempre en mí, apoyarme en cada decisión, y darme las herramientas necesarias para desarrollarme en todos los sentidos.

A **mis hermanos Antony Calvo Alcántara y Daniel Calvo Alcántara** quienes me han motivado a ser un buen ejemplo para ellos y a dar el 200% de mí.

A **mi prima Génesis Cedano Calvo** por animarme, enseñarme que todo se puede con esmero y dedicación y por brindarme su apoyo incondicional. A mi compañera, Judith Almonte por ser parte de este proyecto, brindarme su apoyo y soporte, estar en las buenas y en las malas y contribuir a que esta etapa termine con éxito.

A **mis amigas Nicole Rodríguez, Esmeralda Balbuena, Yuleisy Reyes** por su apoyo incondicional durante este trayecto y por estar siempre conmigo en todas mis etapas animándome y soportándome en todos los sentidos.

A **Francisco Deschamps** que siempre está apoyándome incondicionalmente, ha estado ahí siempre que lo necesito brindándome un consejo, impulsándome a ser una mejor versión de mí, dándome un soporte y quien me ha ayudado a concluir esta etapa con éxito.

Yohanna Calvo Alcántara

DEDICATORIA

A mi Dios, porque me demostró todas sus maravillas y bondades para conmigo durante estos años universitarios. Siempre me dio las fuerzas para seguir adelante. Sólo su gracia y misericordia han hecho posible llegar a la etapa final y concluirla con muchos éxitos. ¡Gracias Jesús!

A mi abuela, Elena Alcequiez, por su amor, su preocupación y sus consejos. Dios te tuvo con vida por mucho tiempo y aunque ya no estás, aún te siento a mi lado y es lo que me ayuda a siempre dar lo mejor de mí en cada meta que me propongo. Gracias por ser la mejor abuela del mundo. ¡Te quiero abuelita!

A mis padres, Dorcas y Carlos, porque día tras día trabajan incansablemente para hacer realidad mi sueño. Fueron y seguirán siendo siempre mi sostén. Por todos sus sacrificios estoy aquí. Los Quiero.

A mi compañera, Yohanna Calvo, gracias por aceptar ser mi compañera en esta lucha final. Poner tus habilidades, inteligencia y positivismo en que podíamos hacerlo y lo logramos.

A todas aquellas personas que de una manera u otra contribuyeron a hacer realidad este éxito.

Judith Pamela Almonte Guzmán

AGRADECIMIENTO

En primer lugar le agradezco este proyecto a Dios porque con el todo y sin el nada.

A mis padres, Antonio Calvo Pérez y Fior Daliza Alcántara, por siempre apoyarme, aconsejarme, guiarme, confiar en mí y en todos mis proyectos siempre.

A mis hermanos, Antony Calvo Alcántara y Daniel Calvo Alcántara, por motivarme cada día a ser una mejor versión de mi misma e impulsarme para tratar de ser el mejor ejemplo para ellos.

A mi Asesora Arianis Cabrera por ser una maestra estrella que ha guiado este trabajo final a la excelencia y ha contribuido a cumplir una meta importante en mi vida.

A mis compañeros de universidad: Francisco Deschamps, Yuleisy reyes, Judith Almonte, Mirtha Pérez, Pedro Esteban, Gloria Rojas, José Francisco De Oleo, Mayeline Cedano, por ser aquellos que me ayudaron durante el transcurso de esta carrera y me enseñaron a vivir una vida universitaria completa y llena de experiencias.

A mis maestros durante la carrera: Víctor Mateo, Rafael Bello, Elba Batista, María Dolores Piantini, Victoria Altagracia Pimentel, por ser aquellos que dieron el 100% en el aula y ser tan buenos maestros. Por último, agradezco a todas las personas que siempre me apoyaron desde el principio de este trayecto, que siempre estuvieron pendientes de mi progreso universitario y que vivieron conmigo esta trayectoria que finalmente concluye.

Yohanna Calvo Alcántara

AGRADECIMIENTO

Agradezco este proyecto, en primer lugar a Dios quien ha sido mi sustentador y guiador siempre.

A mis padres, Carlos Almonte y Dorcas Guzmán, que de manera directa siempre están pendientes de mí, para ayudarme en cualquier meta que quiera alcanzar y son los primeros en darme un consejo y apoyo.

A mi hermana, Dorcas Almonte, que aunque en estos momentos no se encuentra a mi lado, pero aun desde lejos siempre está pendiente de cómo van mis proyectos y planes para extenderme su mano ayuda. Sé que en todo momento puedo contar con ella porque siempre está dispuesta a ayudarme y a aportar su granito de arena, que siempre es certero, para completar cualquier idea que le plantee.

De manera muy especial, aunque ya no lo puedes ver Mamá, Elena Alcequiez, pero este proyecto es para ti. Para ti por ser la mejor abuela del mundo y aunque ya hace dos años de tu partida siempre estás en mi corazón. Quería que vieras este proyecto y fueras a mi graduación, pero cosas de la vida que no podemos controlar.

Finalmente, pero no menos importante, a todos mis amigos y resto de mi familia que siempre me ayudan a salir adelante y a ser mejor cada día.

Judith Pamela Almonte Guzmán

Tabla de contenido

Marco Teórico	i
Antecedentes.....	ii
Planteamiento del problema	iii
Justificación de la investigación.....	iii
Objetivos de la investigación.....	iv
Objetivo General	iv
Objetivos Específicos	iv
Delimitación del tema.....	iv
Preguntas de Investigación	v
¿Cuál ha sido la acogida de las impresoras Fiscales?	v
¿Cuál es el precio de Implementación de las impresoras fiscales?	v
¿Cuáles son las causas de insatisfacción las Pequeñas y Medianas Empresas?.v	
Hipótesis	vi
Introducción.....	vii
CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LAS IMPRESORAS FISCALES	
1.1. Antecedentes de las Impresoras Fiscales.....	1
1.2. Proceso de instalación de impresoras en las pequeñas y medianas empresas (PYMES)	3
1.3. Evolución y estructura del recaudo	4
1.4. Recaudo efectivo vs estimado	5
1.5. Plan anti- evasión	5

CAPÍTULO II: COMPROBANTES FISCALES

2.1. Comprobantes Fiscales	9
2.2. Proceso de Emisión de NCF.....	12
2.2.1. Virtual.....	12
2.2.2. Presencial.....	12
2.3. Antecedentes de los comprobantes fiscales.....	12
2.4. Implementación de los Comprobantes Fiscales	13
2.5. Costos y Beneficios de los Comprobantes Fiscales	15
2.6. Impacto de los comprobantes Fiscales en la Recaudación	16
2.7. Estadísticas de los Comprobantes Fiscales.....	17

CAPÍTULO III: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

3.1. Generalidades de las pequeñas y medianas empresas	19
3.2. Situación actual de las Pequeñas Y Medianas Empresas en República Dominicana.....	19
3.3. Indicadores PYMES	21
3.4. Instituciones de apoyo a las PYMES.....	22

CAPÍTULO IV: RECAUDACIÓN DE LA DGII EN CUANTO A LAS PYMES

4.1. Recaudación de impuestos	25
4.2. Tributación de las PYMES.....	26
4.2.1. Procedimiento simplificado de tributación (PST)	26
4.2.1.1. Requisitos para el Procedimiento simplificado de tributación (PST)	27

4.2.1.2. Ventajas del Procedimiento simplificado de tributación (PST)	28
4.3. Estadísticas	28
Recomendaciones	ix
Conclusión	xi
Anexos	xiv
Referencias Bibliográficas.....	xxxi

Marco Teórico

Desde comienzos de la década del 2000 el Estado Dominicano viene introduciendo mejoras sustanciales en la eficiencia de la administración tributaria, a fin de reducir la evasión y la elusión fiscal. Ésta última definida por la posibilidad que tienen los contribuyentes de acudir a mecanismos que la legislación tributaria pone a su disposición para pagar menos impuestos.

En ocasiones, producto de elusión y de los incentivos fiscales, las grandes empresas terminan pagando menos impuestos que los pequeños y medianos empresarios, cálculo que ha quedado debidamente demostrado en las economías en las que el mercado informal es menor que aquí. Esto no quiere decir que se dejen de hacer los esfuerzos que haya que realizar para que el universo de los contribuyentes cumpla con sus obligaciones tributarias.

De todos los casos de evasión fiscal el más propenso a suceder es el del ITBIS, ya que algunos establecimientos comerciales lo cobran en sus facturas a los consumidores pero no lo reportan. Según Julio Caminero en su artículo de periódico 7 días: “No dejamos de reconocer que para una cantidad importante de pequeños y medianos comerciantes la inversión en infraestructura tecnológica alrededor de las impresoras fiscales es una carga financiera que posiblemente no pueden soportar de golpe. Esperemos a ver si en esta oportunidad se impone la sensatez, en el sentido de que prevalezca la intención de la DGII de que el que cobre ITBIS lo entregue a dicha institución, o la demagogia política de echar hacia atrás el mandato de una ley.”¹

¹ Caminero, J. E. (2014). Impresoras Fiscales y evasión impositiva. Periódico 7 días

Antecedentes

Desde hace tiempo la Dirección General de impuestos internos ha estado tratando de frenar la evasión de impuestos, por esto ha estado buscando la manera de que se cierren brechas, no solo en nuestro país, en el año 2012 se hizo una reforma fiscal en la cual se buscaba aumentar la sostenibilidad fiscal a largo plazo y entre las medidas tomadas se aumentó el ITBIS de un 16% a un 18% hasta el año 2014 que es el año de estudio de este trabajo y se implementó en bienes exentos de una forma gradual hasta alcanzar los bienes que no estaban exentos, pero a pesar de esto seguían las evasiones de impuestos, las impresoras fiscales nacieron para iniciar este proceso que se ha tomado largos años pero que finalmente está rindiendo frutos.

Según la DGII mediante su publicación “Memoria de Gestión Institucional 2004-2012”: En el cuadro 1 se muestra como ha disminuido la evasión de impuestos a lo largo del tiempo con la implementación de las impresoras fiscales y se puede utilizar como una de las principales estrategias para aumentar la recaudación de impuestos por medio de la disminución de evasiones tributarias.²

La ley 253-12 sobre la reforma tributaria tuvo como una de sus finalidades ampliar el universo de contribuyentes instalando impresoras fiscales en negocios medianos también, estos se empezaron a instalar en el año 2013 guiándose por su volumen de compras.

² Ver cuadro 1, Recaudación anual De la DGII

Planteamiento del Problema

En la República Dominicana, algunos negocios no cumplen con las exigencias tributarias impuestas por ley, ya sea por ser negocios informales o simplemente por evadir estas obligaciones (solo por obtener más beneficios), con la presión tributaria actual la mayoría de los contribuyentes han sido exigidos a implementar sistemas para la no evasión de impuestos, las impresoras fiscales.

Las impresoras fiscales son implementadas a través de dos vertientes en las empresas: de forma voluntaria por parte de las empresas y por disposición de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la mejor forma de acatarse a las leyes tributarias es haciéndolo de forma voluntaria ya que por la otra vía pueden hasta clausurar los negocios para mantener el orden y disminuir la cantidad de evasiones tributarias, de esta manera podemos observar que las empresas no tienen la iniciativa para acatarse a las leyes tributarias de manera voluntaria, ya sea porque estas no se informan y no saben el procedimiento ni las consecuencias que traen consigo o de forma intencional.

Justificación de la investigación

El fin de esta investigación es aportar conocimientos a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y a los negocios informales acerca del proceso de integración e implementación de las impresoras fiscales y de esta forma motivar a los que no estén acogidos a esta legislación tributaria a incluirse en este revolucionario proceso que está cubriendo todo el contexto económico- comercial de forma voluntaria para que no tengan repercusiones negativas en sus negocios al momento de que la Dirección General de Impuestos Internos inicie su proceso de integración de las impresoras fiscales de forma obligatoria.

Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Determinar cuál ha sido el impacto, integración e implementación de las impresoras Fiscales en las PYMES y las recaudaciones después de implementar las impresoras fiscales.

Objetivos Específicos

- Informar sobre el Procedimiento de integración de impresoras fiscales y de esta forma ser negocios finalmente establecidos y formales.
- Conocer si las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) tienen impresoras fiscales.
- Investigar si se han aumentado las recaudaciones a través de las impresoras fiscales.
- Orientar el sistema de recaudación a los fines de que las empresas presenten a tiempo y de manera eficiente las recaudaciones realizadas a través de la implementación de las impresoras fiscales.

Delimitación del Tema

Nuestra investigación está limitada a la implementación de impresoras fiscales en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el Distrito Nacional hasta el año 2014.

Preguntas de Investigación

¿Cuál ha sido la acogida de las impresoras Fiscales?

Según la Dirección General de Impuestos Internos a finales de octubre 2015 existían 3894 instaladas, alcanzando casi el doble de las que se habían instalado en el año 2014 que según informes de la DGII mediante la revista moderna abril 2015 fueron 2,134.

¿Cuál es el precio de Implementación de las impresoras fiscales?

El precio de implementación de las impresoras fiscales va aproximadamente de los RD\$ 30,000.00 a los RD\$40,000.00.³

¿Cuáles son las Posibles causas de insatisfacción de las Pequeñas y Medianas Empresas?

Los propietarios de las Pymes afirman en su gran mayoría que ahora están pagando mucho más impuestos que hace varios años. La aplicación del Número de Comprobante Fiscal incrementó considerablemente la carga tributaria de esas empresas.

Los pequeños y medianos comerciantes consideran que la implementación de las impresoras fiscales y las últimas reformas han aumentado considerablemente su carga tributaria, por lo tanto se sienten limitados financieramente debido a que su flujo monetario ha disminuido considerablemente y por lo tanto es un impedimento para su crecimiento a corto plazo.

³ Ver cotizaciones 1 y 2, Precio de una Impresora Fiscal

Hipótesis

A raíz de la implementación de las impresoras fiscales en la Republica Dominicana se ha reducido la evasión de impuestos en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) debido a que una de las dependencias del estado ha utilizado este medio para obligar con un grado mayor de presión a reportar y pagar el ITBIS cobrado por prestación de bienes o servicios, esto ha eficientizado el cobro y por vía de consecuencia han aumentado las recaudaciones fiscales.

Introducción

La contabilidad es indispensable para cualquier tipo de empresa sin importar el tamaño ni el país.

En nuestro país a las empresas se les exige que lleven una contabilidad organizada y esta es supervisada por una institución denominada Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la cual le fue otorgada en el año 2006 personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y de patrimonio propio, en vista de la necesidad de establecer un sistema de administración de forma transparente y ético en nuestro país.

La mayoría de las empresas para ese entonces carecían de una educación tributaria apropiada y esta es la razón de la evasión masiva de impuestos para ese entonces, debido a esto es que se ha considerado necesaria la implementación de medidas para que se realice el cumplimiento oportuno del pago de impuestos, entre ellas la integración e implementación de las impresoras Fiscales en las empresas.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el año 2013 informó sobre la aprobación de equipos fiscales para la facturación con valor fiscal en pequeños y medianos comercios para ser instalados masivamente en lo que restaba de ese año, en una primera etapa en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Los equipos fiscales operan como impresoras fiscales más prácticas y económicas, pero que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el decreto 451-08 o Reglamento de Impresoras Fiscales y con la Ley 253-12 sobre Reforma Tributaria.

El Reglamento de Impresoras Fiscales, instituido por el poder ejecutivo, establece que todos los contribuyentes registrados como personas físicas o jurídicas, cuya actividad comercial consista en la venta de productos o prestación de servicios mayoritariamente a consumidores finales (Contribuyentes del Sector Retail) están obligados a utilizar en sus establecimientos impresoras fiscales.

Nuestro caso de estudio versara en identificar como ha ido mejorando el cumplimiento del pago de impuestos con el tiempo y con la integración e implementación de las impresoras fiscales, nos enfocaremos en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) ya que es un sector más propenso a la evasión de Impuestos.

No solo se mostrara la situación actual de la implementación de impresora fiscales, además se verá como son afectadas las PYMES con respecto al tema y que alternativas pueden ser utilizadas para ayudar a estas pequeñas empresas a adaptarse a esta metodología anti evasión de impuestos tomando en cuenta estudios previamente realizados.

En adición a esto se mostraran los gráficos que muestran el desarrollo de las impresoras fiscales, su crecimiento, la acogida, la disminución de evasión de impuesto, los cuales también reflejan los beneficios que han dejado la implementación de impresoras fiscales con el paso de los años.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DE LAS IMPRESORAS FISCALES

1.1. Antecedentes de las Impresoras Fiscales

Las impresoras fiscales tienen su origen en el año 2008 mediante el decreto 451-08, estas, son un dispositivo que sirven para emitir y guardar documentos fiscales. Tienen por finalidad garantizar la legislación fiscal establecida por la DGII.

El decreto no. 451-08, en su artículo 2, establece que todos los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial sea la venta de productos o prestación de servicios a consumidores finales, están obligados a utilizar las impresoras fiscales, por lo que, todo negocio que venda aunque sea una factura a consumidor final debe utilizar este dispositivo. El proceso de implementación de impresoras fiscales contó con varias fases en la República Dominicana:

Fase 1: Inicio en el año 2008, esta fase se basó en la fiscalización de contribuyentes seleccionados para la instalación de las Soluciones Fiscales, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también se hizo un inventario del software y estudios acerca de los medios utilizados para los procesos de facturación y las operaciones de ventas en diferentes sectores económicos.

Fase II: en el año 2009 se instalaron las primeras impresoras fiscales a un grupo de contribuyentes seleccionados según su actividad comercial y el volumen de sus ventas; entre los que se encuentran grandes hipermercados, ferreterías, establecimientos de comida rápida y grandes tiendas por departamentos. En este primer grupo la DGII asumió el costo. En la Fase III (a partir del año 2010), se amplió la cobertura al resto de los contribuyentes, estos debían asumir los costos iniciales de instalación con la garantía de poder usarlos

como créditos del ISR o del Impuesto a los Activos del ejercicio fiscal en el cual se haya hecho la inversión.

En la fase IV (a partir del 2013) En esta fase para una mayor acogida de las impresoras fiscales en el año 2013 se promovió un plan de facilidades para que todo comercio que se encontraba operando sin impresora fiscal se acoja a las facilidades especiales para ponerse de acuerdo con la ley en materia de facturación.

El plan de facilidades de la DGII estableció un crédito fiscal de un 100% sobre el valor de las impresoras para todos los comercios que la instalaron en el primer trimestre del año 2013, una reducción de un 60% a quienes la instalaron en el segundo trimestre, un 40% a quienes la instalaron en el presente tercer trimestre del año y un crédito del 20% del costo de las impresoras para quienes lo hagan en el último trimestre del 2013, este incentivo venció el 31 de diciembre de 2013.⁴

Las Impresoras Fiscales, contienen una memoria fiscal, lo cual significa que el negocio debe tener instalado un software que pueda ser compatible con este dispositivo para la impresión del ticket, elaborado de acuerdo a las regulaciones en las leyes dominicanas acerca de la emisión de factura, el cual debe contener: Nombre del Establecimiento, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), fecha, monto de la Factura, ITBIS Pagado, número de Comprobante Fiscal (NCF), Número de Impresión Fiscal (NIF).

⁴ Ver cuadro 2, Fecha de Instalación e Incentivo Fiscal

1.2. Proceso de instalación de impresoras en las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Existen requisitos para la instalación de impresoras fiscales en pequeñas y medianas empresas: Deben ser suministradas e instaladas por los proveedores certificados de la DGII, deben tener incorporado un dispositivo de control fiscal que viene sellado desde que se fabrica la impresora, se debe llevar una bitácora de la impresora para registrar cada evento relacionado con la misma.

Al instalar la impresora se debe solicitar el registro de usuario y la clave a través de la Oficina Virtual de la DGII para poder realizar el registro de la bitácora electrónica con todos los movimientos, para ello existe un plazo máximo de tres (3) días luego de que se haya instalado la impresora.

Dentro de los estatutos legales que regulan a las empresas se debe remitir el libro diario de ventas a la DGII a más tardar quince (15) días después del cierre del mes manteniendo la documentación de envío de dicho libro. Adicionalmente se debe guardar de manera electrónica el libro de ventas por lo menos durante dos (2) años.

La instalación de una impresora fiscal en nuestro país cuesta aproximadamente entre RD\$ 30,000.00 y RD\$40,000.00. ⁵

⁵ Ver cotizaciones 1 y 2, Precio de una Impresora Fiscal

Los contribuyentes usuarios de impresoras fiscales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con las exigencias vigentes y las que la Dirección General de Impuestos Internos determine en la resolución de autorización del modelo respectivo.
- Mantener en buenas condiciones y en un lugar visible los sellos de la empresa autorizada a comercializar la impresora fiscal.
- Si el contribuyente opera con impresoras fiscales no podrá operar con ningún otro equipo de impresión que no esté autorizado por la DGII.
- Mantener actualizado el libro de servicios sobre el inventario de impresoras fiscales autorizadas, su ubicación y estatus.

1.3. Evolución y estructura del recaudo

Según la DGII en su Memoria de Gestión Institucional: “La recaudación efectiva de la DGII ha crecido en 305% desde el 2005 hasta el 2014, y esto se le atribuye en gran parte a la implementación de impresoras fiscales.”⁶

El informe continua diciendo: “En el 2009 se inició la instalación de impresoras fiscales en supermercados, tiendas, restaurantes de comida rápida, entre otros, con el fin de controlar las ventas en efectivo a los consumidores finales. Los resultados mostraron que el crecimiento de la recaudación del ITBIS Interno reportado por los contribuyentes con Impresoras Fiscales fue superior al grupo que no poseía impresoras, incluso fue mayor que el crecimiento del ITBIS Interno total.”⁷

⁶ Ver grafica 1, Evolución del recaudo 2005-2014; *DGII (2014)*. Memoria de Gestion Institucional

⁷ DGII. (2012). *DGII: Memoria de Gestión Institucional 2004 - 2012*

Los resultados, de la aplicación de las impresoras fiscales, muestran que los beneficios (aumento en la recaudación) superan los costos del proyecto (publicidad, inversión inicial en la adquisición de los equipos y los egresos anuales de la nueva área creada).⁸

A su vez, la evolución del número de impresoras instaladas aumentó de manera notable desde el 2009, año en que se instalaron 128 impresoras. Para el 2010 el stock de impresoras fiscales ascendía a 1,447, para un aumento de 1,319 impresoras en relación al 2009. En el 2011, el número total de impresoras fiscales instaladas ascendió a 2,378, un incremento de 931 impresoras en relación con el 2010.⁹

Los resultados expresados en la gráfica anterior nos demuestran el éxito del plan anti evasión aplicado por parte de la DGII, y el esfuerzo que se hizo para lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

1.4. Recaudo efectivo vs estimado

En cuanto al recaudo efectivo para el periodo comprendido entre 2005 hasta el 2014 se tuvo un crecimiento de un 305%, del 2009 al 2011 el crecimiento fue de 96% y del 2004 al 2008 de 108%. (DGII, 2014)¹⁰

1.5. Plan anti- evasión

El incremento experimentado por la recaudación de la DGII en el periodo 2005-2014 no se explica únicamente al crecimiento de la economía, A partir del año 2004 (antes de que se le otorgara personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y de patrimonio propio) la DGII inicio la implementación de un

⁸ Ver grafica 2, Comparativo del crecimiento del ITBIS: Contribuyentes con y sin Impresoras Fiscales

⁹ Ver grafica 3, Total de Impresoras Fiscales Instaladas

¹⁰ Ver grafica 4, Recaudo efectivo vs estimado

plan anti-evasión con fines de crear mecanismos eficientes de control del ingreso por ventas sobretodo del comercio dada la dependencia del sistema tributario de impuestos al consumo. El plan abarcó, de manera general, dos grandes ámbitos de control:

- 1) Control de las ventas locales con destino a consumo intermedio: ventas entre empresas o contribuyentes. Para este se estableció el sistema de comprobantes fiscales.
- 2) Control de las ventas locales con destino a consumo final: control de las ventas realizadas con tarjetas y el control de las ventas realizadas en efectivo, a este ámbito responde el proyecto de las impresoras fiscales.¹¹

La más reciente acción en el ámbito de control de las operaciones son los comprobantes fiscales digitales o factura electrónica, el cual es un mecanismo similar a los comprobantes fiscales que deben remitir los contribuyentes periódicamente, pero con la característica de que se hace en línea y la información se recibe automáticamente.

En el año 2005 se tomó como medida retener el 2% del ITBIS de todas las transacciones pagadas con tarjeta de crédito o débito, mediante esta medida se asegura que el ITBIS cobrado por los negocios cuando el consumidor paga con medios electrónicos llegue a la DGII. En la gráfica 6 se aprecia el incremento experimentado por el ITBIS retenido por concepto de esta medida, lo cual impactó muy positivamente los niveles de recaudo de este impuesto.¹²

¹¹ Ver gráfica 5, Plan Anti-Evasión

¹² Ver gráfica 6, Costo de la Implementación de los NCF como porcentaje del PIB nominal

La aplicación de esta norma ha contribuido a la reducción de la evasión de impuestos en sectores que venden a consumidores finales principalmente ya que existe un absoluto control de las ventas con medios electrónicos de pago y la retención de una parte del ITBIS cobrado a los consumidores. Al inicio de la aplicación de la norma se detectó que el 42% del total de establecimientos comerciales afiliados a la Compañía de Adquirencia estaban omisos en su declaración de ITBIS, no obstante, presentaban ventas pagadas por los consumidores con tarjetas de crédito o débito.¹³

¹³ DGII (2014), Boletín estadístico 2014.

CAPÍTULO II
COMPROBANTES FISCALES

2.1. Comprobantes Fiscales

Los Números de Comprobantes Fiscales (NCF) son secuencias alfa numérica que identifica un comprobante fiscal otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a los contribuyentes que emitirán comprobantes. Previo a la solicitud de los NCF, el contribuyente debe solicitar la verificación de datos mediante el debido llenado, sellado y firmado del Formulario de Verificación de Datos de Registro, el cual puede solicitar en las administraciones locales. (DGII, 2014)

EL objetivo de estos es establecer un mecanismo de control de emisión de documentos por parte del contribuyente (facturas con valor de crédito fiscal, facturas a consumidores finales, notas de débito y crédito) que permita la verificación de los registros de sus ingresos por ventas y el control de los créditos por adelantos de ITBIS en compras locales y servicios reportados, así como de los gastos deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Existen 4 tipos de comprobantes fiscales:

1. Que generan créditos fiscal y/o sustentan costos (código 01)
2. A consumidores finales (código 02)
3. Notas de débito (código 03)
4. Notas de crédito (código 04)

Facturas que generan Crédito Fiscal y/ o Sustentan costos y gastos.	Comprobantes Fiscales que registran las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y/o servicios, y permiten al comprador o usuario que lo solicite, sustentar gastos y
---	--

	costos o crédito fiscal para efecto tributario.
Facturas a Consumidores Finales (Sin valor de Crédito Fiscal)	Comprobantes tributarios que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios a consumidores finales.
Notas de Débito	Documentos tributarios que emiten los vendedores de bienes y/o prestadores de servicios para recuperar costos y gastos, tales como intereses por mora, fletes u otros, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de comprobantes fiscales. Solo podrán ser emitidas al mismo adquiriente o usuario.
Notas de Crédito	Documentos que emiten los vendedores de bienes y/o prestadores de servicios por modificaciones posteriores en las condiciones de venta originalmente pactadas, es decir, para anular operaciones, efectuar devoluciones, etc.

Fuente DGII: Informe comprobantes Fiscales

Una vez se autoriza la solicitud de los NCF, el contribuyente deberá completar el formulario de solicitud, haciendo constar la cantidad y tipo de comprobantes fiscales solicitados. Dicha solicitud la puede realizar de manera presencial o virtual.

Al momento de la asignación del RNC a las empresas comerciales que cumplan con los siguientes requerimientos establecidos por la DGII, les serán asignados de manera automática 10 números de NCF con valor de crédito fiscal, a fin de que el contribuyente pueda iniciar sus operaciones, mientras se verifican sus datos.

Requerimientos:

Que no tengan comprobantes, No pertenezcan a ninguna de estas actividades económicas: Venta al por menor de bebidas (excepto café y té), venta al por menor de artículos de joyería, venta al por menor de artículos de fantasía, servicios de bares y confiterías (incl. locales de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o mostrador, salones de té, servicios.), Participación en empresas, Operaciones inmobiliarias, inversionistas extranjeros, Exhibición de filmes y videocintas, Servicios de salones de baile, discotecas y similares, bancas de apuestas, casinos de juegos, lotería y otros juegos de azar e hipódromo, servicios de salones de juegos (incl. salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.), Servicios de entretenimiento no clasificados, Empleados y obreros, Impuesto sucesoral, Operaciones vehículos de motor, estén activos en el RNC, fecha de inscripción a partir de Enero/2011, no tengan número de RNC's comenzando con 4XXXXXXXXX.

En los casos en que posterior a la verificación se detecte inconsistencia con los datos registrados, la solicitud será revocada y deberá contactar al personal del Departamento de Comprobantes Fiscales.

2.2. Proceso de Emisión de NCF

2.2.1. Virtual

- 1) Acceder a la Oficina Virtual con su usuario (RNC) y clave.
- 2) Introducir el código del token o la tarjeta de códigos, en caso de que sea requerido.
- 3) En el menú Comprobantes, seleccionar la opción Solicitar Comprobantes.
- 4) Completar el formulario que le aparecerá en la pantalla.
- 5) Presionar el botón Agregar y por último haga clic en Enviar Solicitud.

2.2.2. Presencial

1. Formulario de Solicitud Autorización Números de Comprobantes Fiscales, debidamente llenado.
2. Anexar carta autorizando a la persona responsable de realizar el proceso.
3. Anexar copia de cédula de identidad del representante de ambos lados.

2.3. Antecedentes de los comprobantes fiscales

El uso de los comprobantes fiscales nace como una iniciativa del Plan Anti-evasión que presentó la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a finales del 2004, orientada a establecer un mecanismo de control efectivo del cumplimiento tributario y así reducir la evasión, que para el caso del ITBIS representaba el 41.7% de la recaudación potencial en ese mismo año. El plan comenzó a ejecutarse en enero de 2005 y abarcó, de manera general, dos dimensiones:

1) Control de las ventas locales con destino a consumo intermedio: ventas entre empresas o entre contribuyentes. Para lo cual se estableció en el año 2007 el sistema de Comprobantes Fiscales o Control de Facturación.

2. Control de las ventas locales con destino a consumo final.

El proyecto dominicano contempló regular las facturas que generan crédito fiscal y/o sustentan costos y gastos, es decir, aquellas facturas que los contribuyentes podrán utilizar para registrar costos y gastos deducibles del ISR o como crédito del ITBIS; también las facturas a consumidores finales (estas no tienen valor de crédito fiscal), las notas de débito y de crédito y los comprobantes fiscales especiales tales como: el registro de proveedores informales, registro único de ingresos, registro de gastos menores y el registro de operaciones para empresas acogidas a regímenes especiales de tributación. (DGII, 2014)

2.4. Implementación de los Comprobantes Fiscales

El proceso de implementación de las los NCF inicio en julio del 2006, este conto con 5 etapas:

FASE I Registro de Imprentas	La DGII creó un registro contentivo de los datos de todas las imprentas o establecimientos que, habiendo cumplido con las disposiciones establecidas, debían estar autorizados para imprimir comprobantes fiscales válidos para los fines fiscales.
-------------------------------------	---

<p>FASE II</p> <p>Registro de declaración inicial de inventarios de facturas</p>	<p>Se levantó el registro de declaración inicial de inventarios de facturas en poder de los contribuyentes.</p>
<p>FASE III</p> <p>Solicitud de autorización de emisión de comprobantes, capacitación a los contribuyentes y publicidad</p>	<p>Para finales del 2006 se procedió a recibir las primeras solicitudes de autorización para emitir comprobantes fiscales. En el proceso de implementación de los comprobantes fiscales, la DGII se encarga de realizar las capacitaciones pertinentes para conseguir el mejor funcionamiento de los mismos.</p>
<p>FASE IV</p> <p>Emisión y uso de comprobantes</p>	<p>En esta etapa se realizaron operativos de fiscalización que sirvieron para evaluar en una gran cantidad de negocios, el cumplimiento con el reglamento de comprobantes fiscales, determinando las sanciones correspondientes a los contribuyentes que no cumplían con las disposiciones.</p>
<p>FASE V</p> <p>Remisión de datos</p>	<p>A partir de febrero de 2007 se inicia la remisión de los datos por parte de los contribuyentes. Esto ayudo a crear una base de datos en la Oficina Virtual.</p>

Tanto las personas jurídicas o sociedades como las físicas al momento de realizar una venta de bienes o prestación de servicios a sus clientes deben utilizar el tipo de comprobante que aplique en función de que estos sean: Contribuyentes (Personas Físicas o Sociedades): Para Crédito Fiscal. Personas que no utilizan el comprobante para fines tributarios: Consumidor Final. Ministerios, Ayuntamientos, Junta Central Electoral (JCE), entre otros: Gubernamental, Zonas Francas, embajadas. Contribuyentes acogidos a leyes de incentivo Regímenes Especiales.

2.5. Costos y Beneficios de los Comprobantes Fiscales

La implementación de los comprobantes fiscales en las pequeñas y medianas empresas generan los siguientes beneficios:

Incremento en la recaudación, mejora del funcionamiento de los mercados, ya que disminuye la competencia desleal que los evasores representan para los que cumplen, aumenta la equidad horizontal del sistema, genera externalidades positivas: mayor transparencia y control interno para el contribuyente, posibilidad de verificar el consumo final a través del consumo intermedio; reduce la doble contabilidad, la subvaluación de gastos y todos los mecanismos utilizados para reducir o evadir el pago de los impuestos, detección de proveedores informales, ampliación de la base de contribuyentes.

Esta implementación también trajo consigo costos: Aumento en el presupuesto de la Administración Tributaria para cubrir costos administrativos de implementación del proyecto (nuevas áreas, publicidad y capacitación del personal), aumento en el costo del cumplimiento. Los contribuyentes deben remitir los datos de las compras y ventas realizadas con comprobantes fiscales, lo que requiere de tiempo para la preparación del

archivo de datos. Esto incide directamente en el costo de cumplimiento y puede incidir sobre un mayor nivel de evasión.¹⁴

2.6. Impacto de los comprobantes Fiscales en la Recaudación

La implementación de los Comprobantes Fiscales tuvo un impacto positivo en la recaudación ya que permitió controlar el consumo intermedio, el cual representa un 51% para el 2008.

Debido a que la liquidación del ITBIS es inmediata, pues se declara el mes siguiente a la realización de las ventas, el efecto se puede observar en el crecimiento de la recaudación del impuesto en el mismo año, por lo que se observa un aumento sustancial del ITBIS interno inmediatamente después de la implementación del proyecto, creciendo la recaudación en 21.4% en 2007.¹⁵ Se destaca que la meta fue superada en RD\$3,803.0 millones, cifra que equivale a 9 veces el promedio del superávit del 2005 y 2006.¹⁶

Adicionalmente, se observó un descenso en el incumplimiento tributario del ITBIS de 16.8 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2004. Esta cifra descendió 11.4 y 12.0 puntos porcentuales para el 2009 y 2010, respectivamente. Esto muestra el logro del Plan anti-evasión y los proyectos que lo integran, incluyendo los Comprobantes Fiscales, en lograr su propósito de reducir la evasión.¹⁷

¹⁴ Ver grafica 7, Crecimiento de la recaudación del ITBIS interno

¹⁵ Ver grafica 8, Superávit ITBIS con relación a la meta

¹⁶ Ver grafica 9, Porcentaje de la evasión del ITBIS

¹⁷ Ver graficas 10 y 11, Distribución del índice de incumplimiento y estimación vs. Recaudación

2.7. Estadísticas de los Comprobantes Fiscales

Según la DGII Durante el 2012 un total de 67,756 contribuyentes remitieron información a la DGII, de los cuales se obtuvo información de 389,826 contribuyentes. De estos contribuyentes reportados por terceros un 37.4% corresponde a contribuyentes que no se encuentran registrados en el RNC lo que ha permitido la identificación y ampliación de la base contribuyentes. De tal manera que en promedio un contribuyente remite información de 5.8 contribuyentes registrados o potenciales contribuyentes. La distribución territorial de los usuarios de los NCF va muy acorde con la concentración de la actividad económica en el territorio. (DGII, 2015)

En cuanto a los proveedores reportados a través de NCF que se encuentran a su vez registrados en la DGII la mayoría se concentra en el Distrito Nacional (38.9%), seguido por un la provincia de Santo Domingo (14.1%) y Santiago (8.3%). La distribución del resto de los proveedores en el territorio nacional es bastante homogénea pero destacan las provincias de La Vega (3.3%), La Altagracia (2.5%), San Cristóbal (3.3%), Puerto Plata (2.7%), siendo la zona fronteriza la que muestra una menor concentración.(DGII, 2014).¹⁸

¹⁸ Ver mapas 1 y 2, Distribución de los proveedores reportados por NCF 2012 y Distribución de los clientes reportados por NCF 2012

CAPÍTULO III
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

3.1. Generalidades de las pequeñas y medianas empresas

Las pequeñas y medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio. El Viceministerio de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Comercio es el responsable de articular las políticas de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en República Dominicana, así como del diseño, coordinación, ejecución y supervisión de las estrategias públicas de fomento a las mismas.

Las Pymes se pueden clasificar de dos formas: Aquellas que se originan en un entorno familiar y aquellas que se originan como empresas que tienen una estructura y organización definida.

Entre las ventajas de las Pequeñas y medianas empresas son importantes resaltar las siguientes: Son importantes para el desarrollo del país, equilibran la sociedad, dinamizan la economía.

Entre las desventajas de las Pequeñas y medianas empresas son importantes resaltar las siguientes: Problemas de acceso a financiamiento, sensible a entornos negativos, crecimiento no planificado (es difícil contratar personal altamente capacitado si no se pueden pagar salarios tan competitivos).

3.2. Situación actual de las Pequeñas Y Medianas Empresas en República Dominicana

Las pequeñas y medianas empresas son parte importante del esquema productivo de la República Dominicana, estas ayudan a generar empleos, aportan al producto interno bruto del país y esto convierte a las PYMES en un factor de estabilidad social y económica. Por

otro lado, las PYMES sufren las dificultades relacionadas con el alto costo del país de forma directa, esto se debe a que en primer lugar existe una ausencia de políticas de desarrollo y un marco legal que ampare las PYMES, existen costos de operación elevados a raíz del alto costo del país, y existen deficiencias en programas de financiamiento a tasas de interés estables y adecuadas.

A lo largo de los años el incumplimiento de los deberes tributarios ha sido sancionado con el cierre de los establecimientos que no cumplen con las regulaciones establecidas, las entidades que no implementan las impresoras fiscales es una de esas regulaciones, en el cuadro 4 se pueden observar los establecimientos cerrados en el periodo 2005-2011.¹⁹

Según la DGII en el informe Memoria de Gestión Institucional 2004 - 2012: “Para el año 2010, se acudieron a un total de 77 casos en tribunales, obteniendo como resultado 5 sentencias penales condenatorias y 7 sentencias civiles, a favor de la DGII. Así mismo se establecieron 33 Medidas de Coerción, (incluyendo 14 de prisión preventiva) contra los implicados en los casos de falsificación de documentos y de Comprobantes Fiscales. Para el año 2011, se incrementaron la cantidad de visitas a un total de 214 audiencias, de las que 24 correspondieron al fraude de los Comprobantes Fiscales.”²⁰

Asimismo, se han penalizado duramente el incumplimiento mediante el cierre de establecimientos por violación de los deberes formales, para un total de 112 establecimientos cerrados en el 2014. (DGII, 2014)

¹⁹ Ver cuadro 3, Cierres de Establecimientos por irregularizaciones fiscales

²⁰ (DGII, DGII: Memoria de Gestión Institucional 2004 - 2012 , 2012)

3.3. Indicadores PYMES

Dentro de los indicadores de las PYMES no existe un criterio único ni leyes específicas para definir la dimensión de una empresa y determinar cuándo es micro, pequeña, mediana o grande. Estudios realizados por instituciones privadas como el Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FONDOMICRO) han tratado esta problemática identificando diversas variables para definir estas empresas.

En el ámbito cuantitativo, se tomó en consideración el número de trabajadores y los monto de venta e inversión en activos fijos. Mientras que La Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), tiene sus indicadores oficiales, producto de una media de todos los sectores que representa a nivel nacional, en la que toma en consideración sólo el número de empleados y la venta anual del empresario.²¹

En la República Dominicana, los organismos gubernamentales utilizan diversos criterios para clasificar las empresas. Por un lado, la Dirección General de Impuestos Internos considera como pequeña empresa todo negocio que tiene ventas por debajo de seis millones de pesos (RD\$6,000,000.00) al año y, en ese sentido, les ofrece la opción de acogerse al régimen de estimación simple para el pago de sus impuestos, mientras que por otro lado, el programa gubernamental de promoción y apoyo a la microempresa (Promipyme) clasifica estas empresas en función al número de trabajadores y sus activos fijos. Asimismo, el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo establece un salario mínimo para el sector privado en base a la valoración de su inversión y/o existencias, estableciendo diferencias por debajo de medio millón de pesos y dando un trato igualitario a todos aquellos negocios que superen ese monto invertido.

²¹ Ver cuadro 4, Clasificación de las empresas según el número de trabajadores y la venta anual.

3.4. Instituciones de apoyo a las PYMES

Actualmente existen algunas empresas que ofrecen algún tipo de servicio financiero y no financiero a las pequeñas y medianas empresas dominicanas. En el caso del Estado, se pueden mencionar varias instituciones que al día de hoy están ofreciendo algún tipo de servicio, financiero y no financiero, a las micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas:

- a) La Corporación de Fomento Industrial (CFI). Esta institución está actualmente en proceso de establecimiento de los denominados Distritos Industriales con los cuales se busca promover a las Mipymes.
- b) El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Esta organización tiene varios programas dirigidos a la capacitación y formación de los trabajadores y empresarios.
- c) El Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC). Con sus programas de asistencia técnica y especialmente, con el Programa para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria (PRODEMYPI), esta institución promueve la expansión de la Mipymes en el país.
- d) El Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME). Este es, actualmente, el principal programa gubernamental que fomenta y promueve el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas.

En el caso del sector Privado las Mipymes están apoyadas en programas especiales para su desarrollo como es el caso de La Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), Institución cúpula del sector, que representa a los

sectores económicos más importantes de las Pymes del país y agrupa asimismo Cooperativas de los sectores miembros, que con apoyo de la Confederación Alemana de Cámaras y Asociaciones de Pymes (ZDH), están fomentando acciones que encaminan el fortalecimiento de las Pequeñas y medianas empresas , ofreciendo una unidad de servicios empresariales para las Pymes.

- e) También está FONDOMICRO, que es el Fondo para el Financiamiento de la Microempresa, institución privada dedicada a la investigación y fortalecimiento del sector Pymes.
- f) Una institución importante a mencionar es la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC), quien juega un papel relevante en el agrupamiento y organización de cooperativas rurales.
- g) De igual manera está la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y de todas las provincias que la poseen, entidades que con proyectos internacionales, ofrecen consultorías capacitación a las Pymes.
- h) CAMPE INTEC, es el Centro de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, programa orientado a las Pymes.

Finalmente es importante destacar que las PYMES son un sector importante para la economía dominicana, estas propician grandes cantidades de empleos, aportan al PIB de nuestro país y por esto es importante que estén bajo las regulaciones de la DGII llevando una contabilidad organizada e implementando impresoras fiscales que son un medio anti-evasivo por excelencia y de esta forma contribuyan también al aumento en la recaudación de los impuestos.

CAPÍTULO IV
RECAUDACIÓN DE LA DGII EN CUANTO A LAS PYMES

4.1.Recaudación de impuestos

Los propietarios de las Pymes afirman en su gran mayoría que ahora están pagando mucho más impuestos que hace varios años. La aplicación del Número de Comprobante Fiscal incrementó considerablemente la carga tributaria de esas empresas.

Luego de la implementación de las impresoras fiscales la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informó que la aplicación de las impresoras fiscales en los negocios provocó un descenso de 14.7% en el incumplimiento tributario del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y que las empresas donde fueron instalados esos aparatos reportaron un mayor incremento de las recaudaciones del Impuesto que las otras compañías.

Esos datos están contenidos en el informe “Impresoras Fiscales: La experiencia de la República Dominicana” realizado por el Departamento de estudios económicos de la DGII, el cual precisa que el incumplimiento tributario del ITBIS bajó de 41.73% en el 2004 a 27.05% en el primer año de aplicación del proyecto (2008).²²

Agrega que en el primer año, las empresas no mostraron ningún beneficio, pero en 2009 aportaron un crecimiento de 0.30% en las recaudaciones internas del ITBIS en comparación con lo que habían declarado las entidades que no poseen impresoras; y en el 2010 arrojaron un beneficio de 0.83%. En cuanto a los costos del proyecto, que incluyeron la instalación de los quipos y la creación de una nueva área que se encargará de la Gerencia de los Grandes Contribuyentes, la DGII afirma que en el 2008 las impresoras

²² Cardoza, M. (2012). Impresoras Fiscales. La experiencia de Republica Dominicana.

fiscales representaron un 0.20% del total de ITBIS recaudado por esa entidad en ese año completo, pero el valor fue bajando hasta llegar a un 0.14% en el 2009 y un 0.11% en el 2010.

Los resultados muestran que los beneficios (aumento en la recaudación) superan los costos del proyecto y eso demuestran el éxito de la aplicación de las Impresoras fiscales por parte de la DGII y el esfuerzo que está haciendo para lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes” señala el estudio.²³

4.2. Tributación de las PYMES

La mayoría de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en nuestro país al momento de tributar tratan de acogerse a un método llamado procedimiento simplificado de tributación ya que este método les facilita el flujo de efectivo a diferencia de la forma habitual de tributación.

4.2.1 Procedimiento simplificado de tributación (PST)

Según la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) “el procedimiento Simplificado de tributación (PST) es un método que facilita el cumplimiento tributario de las PYMES puesto que permite liquidar el impuesto sobre la renta (ISR) en base a sus compras o ingresos y así como pagar el impuesto sobre transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en base a la diferencia de sus ingresos y compras.” Pueden acogerse a este procedimiento:

²³ Rosso, A. (2011). Impresoras fiscales bajan el incumplimiento tributario.

- Aquellos contribuyentes que sus compras sean de hasta treinta y nueve millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos. (RD\$39, 208,265.00) anuales, tales como: colmados, almacén de provisiones, farmacias, panaderías, entre otros.
- Contribuyentes sin contabilidad organizada cuyos ingresos no superen los ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos. (RD\$8, 437,887.00) anuales, como: salones de belleza, profesionales liberales, abogados, médicos, odontólogos, contadores y otros.
- Los contribuyentes que estaban acogidos al Régimen de Estimación Simple (RES), pasaron a acogerse a uno de los dos métodos: al PST o al régimen ordinario.

4.2.1.1. Requisitos para el Procedimiento simplificado de tributación (PST)

Los requisitos para adaptarse a este procedimiento son: Estar inscritos en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC), tener como cierre fiscal el 31 de diciembre, completar el Formulario de Solicitud de Incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación PST-01.²⁴, estar al día en el cumplimiento de las tributaciones al momento de la solicitud. Para incorporarse a este Procedimiento se requerirá de la autorización previa de la DGII, para lo cual los contribuyentes deberán completar la Declaración Jurada de Solicitud de Incorporación, puede ser vía internet o en una administración local

²⁴ Ver formulario 1, Formulario de Solicitud de Incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación PST-01.

4.2.1.2. Ventajas del Procedimiento simplificado de tributación (PST)

Este procedimiento tiene múltiples ventajas, estas son: No se requiere tener contabilidad organizada, no se pagan anticipos del ISR, no pagan Impuesto a los Activos, disponen de un acuerdo de pago automático para el ISR (3 cuotas para Compras y 2 cuotas para Ingresos), los primeros seis (6) meses del año no tienen que efectuar el pago del ISR, no tienen que remitir las informaciones de Comprobantes Fiscales correspondientes a sus compras y ventas del año anterior.

Los contribuyentes que deseen acogerse al PST basado en Compras deberán solicitar su incorporación a más tardar noventa (90) días antes del inicio del año fiscal en el que desea que se le apliquen las disposiciones del referido Procedimiento. Los contribuyentes que deseen acogerse al PST de Ingresos podrán hacer su solicitud a más tardar el 15 de enero del año en que deberán realizar la presentación de su Declaración Jurada.

4.3. Estadísticas

Según informes de la DGII las recaudaciones en el mes de octubre 2015 totalizan RD\$ 27,304.2, en comparación con octubre 2014 esta ha disminuido debido a las bajas en los precios del petróleo y el oro. En cuanto a la meta estimada para la recaudación de este mes el cumplimiento fue de un 81.7%, esto puede visualizarse en la gráfica 11.

En sentido general las recaudaciones aumentaron si se comparan el año 2014 y 2015, estas tuvieron un crecimiento de un 2%, sin embargo, si excluimos los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento sería de 5.7%.²⁵ Por otra parte, las ventas

²⁵ Ver grafica 12, Estimación Vs. Recaudación

gravadas con ITBIS presentan un crecimiento de un 8% si se comparan con el mismo periodo del año anterior.²⁶

Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a las declaradas en enero-octubre 2015 crecieron un 1.2%²⁷, sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al año 2015 crecen un 6.8%.

²⁶ DGII. (Marzo de 2015). Análisis recaudación DGII

²⁷ Ver grafica 13, Operaciones totales y gravadas de ITBIS

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Adicional a la recopilación de información se colocaran algunas propuestas realizadas por las autoras de este escrito:

Desarrollar un plan de educación tributaria intensiva, el mismo consistiría en orientar y educar a las PYMES de los beneficios al implementar las impresoras fiscales y de todas las alternativas que les ofrece la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para regularizarse.

Desarrollar políticas de desarrollo y un marco legal que ampare las PYMES en su proceso de regularización e implementación de impresoras para que las mismas tengan facilidades al momento de regularizarse e iniciar su proceso de implementación e instalación de impresoras fiscales.

Desarrollar un sistema de monitoreo para medir el crecimiento de las recaudaciones anualmente, lo que demostraría si existen debilidades en el sistema y nos serviría para realizar un análisis FODA con la intención de saber cuáles áreas deben ser fortalecidas.

Imponer un personal altamente calificado para la verificación y chequeo rutinario de las impresoras fiscales en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), lo que permitiría que estas utilicen las impresoras fiscales de manera adecuada y eficiente, esto también permitirá tener un control de los comprobantes emitidos y a su vez se encargara de verificar y asegurar que por las ventas fueron emitidos comprobantes fiscales.

Es importante que las pequeñas y medianas empresas (PYMES), se documenten también con los cuadernillos prácticos que suministra la DGII a través de su página virtual los cuales le pueden ayudar a la educación tributaria y como se deben presentar

los impuestos, en qué fecha y en qué formato. De este modo se lograra que las empresas puedan presentar sus impuestos a tiempo.

A esto se le debe agregar que la empresas al momento de instalar el sistema deben orientar a sus empleados de que deben de hacer una copia de las transacciones realizadas durante el día ya que esto facilita el proceso de presentación de impuestos ante la DGII, ya que lo que dice la impresora fiscal es lo que debe estar en el registro de la DGII. También se debe de implementar un sistema contable que sea capaz de enlazarse con la impresora fiscal para de ese modo evitar la inconsistencia en la presentación de la información.

Conclusión

Los planteamientos señalados en este trabajo final para optar por el título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, nos edificó y ayudó a comprender el proceso de integración e implementación de las impresoras fiscales en la República Dominicana en el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES); este proceso ha durado varios años trayendo consigo resultados positivos en cuanto a las recaudaciones de impuestos, ya que al inicio de este proceso las evasiones eran significativas, pero si comparamos con el año 2014 podemos visualizar que las recaudaciones han aumentado en un 305%, por lo tanto las evasiones han disminuido significativamente.

A raíz de la implementación de las impresoras fiscales en la República Dominicana se ha reducido la evasión de impuestos en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) debido a que una de las dependencias del estado (DGII) ha utilizado este medio para obligar con un grado mayor de presión a reportar y pagar el ITBIS cobrado por prestación de bienes o servicios, y con esto lo que se ha logrado es eficientizar los cobros y por ende, han aumentado las recaudaciones fiscales.

En el cuerpo del trabajo finalizado señalamos que los requisitos para la implementación de las impresoras fiscales en las PYMES son: a.- que las mismas deben ser suministradas e instaladas por proveedores certificados de la DGII; b.- deben tener incorporado un dispositivo de control fiscal que viene sellado desde que se fabrica la impresora; c.- las PYMES debe tener una bitácora para registrar cada evento relacionado con la impresora fiscal.

Los comprobantes fiscales son un elemento importante que van de la mano con las impresoras fiscales, estos surgieron como una medida anti-evasión, entre sus beneficios se destacan que estos mejoran el funcionamiento de los mercados, ofrecen mayor transparencia y control interno para el contribuyente, reduce la doble contabilidad. Entre sus costos están el aumento del presupuesto de la administración tributaria para cubrir costos administrativos de implementación del proyecto (nuevas áreas, publicidad y capacitación del personal). La situación actual de las PYMES, que fue el objeto sector de estudio de este trabajo de grado, es difícil ya que por un lado las mismas aportan su grano de arena a la economía dominicana, pero por otra parte las PYMES son las más afectadas directamente con las dificultades del alto costo del país.

Se analizó que en el año anterior a la implementación de las impresoras fiscales, año 2007 las recaudaciones fueron de RD\$35,352.8 millones, mientras que en el año de implementación, que fue en el año 2008 las recaudaciones aumentaron a 39,809 millones de pesos, siendo esto un aumento de un 12.6%.²⁸

Desde la implementación o uso de las impresoras fiscales hasta el año 2014 que es el año de estudio de este trabajo final, las entradas de dinero por motivos fiscales se han incrementado en considerables miles de millones de pesos anuales, al grado de que en el año 2014 reflejan una recaudación aproximada de 77,804.2 millones de pesos, permitiendo de esta forma, al estado dominicano, un desahogo en el ámbito de precariedades económicas, y un uso discrecional de las entradas de las arcas del estado, pues con ese dinero se planifican los gastos anuales del país (presupuesto anual).

²⁸ Ver Grafica 1. Recaudaciones a medida que se han ido instalando las impresoras fiscales.

Aunque nuestra investigación se basa en la acogida de las impresoras fiscales tomando más en cuenta hasta el año 2004, cabe destacar que se ha comprobado que la evasión del ITBIS tuvo un descenso de un 14.7 puntos porcentuales en 2008 sobre el 2004, lo que demuestra el éxito del proyecto. Esto nos muestra el esfuerzo que está haciendo la DGII para lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Se han podido notar cambios favorables en cuanto a la recaudación a los fines de que las empresas presenten a tiempo y de manera eficiente las recaudaciones realizadas a través de la implementación de las impresoras fiscales.

ANEXOS

Cuadro 1

RECAUDACIÓN ANUAL DE LA DGII, SEGÚN IMPUESTOS

2005-2014

En millones de RD\$

IMPUESTOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 29,920.00	\$ 38,954.80	\$ 55,713.30	\$ 58,252.80	\$ 54,168.50	\$ 53,750.50	\$ 65,218.60	\$ 92,383.70	\$ 108,284.20	\$ 124,562.00
IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD	\$ 3,605.80	\$ 7,082.50	\$ 10,462.90	\$ 12,151.30	\$ 10,887.20	\$ 13,239.90	\$ 15,644.20	\$ 19,182.40	\$ 22,550.60	\$ 18,594.90
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	\$ 44,836.90	\$ 59,925.20	\$ 76,398.80	\$ 85,419.30	\$ 101,242.90	\$ 117,093.70	\$ 120,083.50	\$ 131,548.50	\$ 147,008.90	\$ 161,449.90
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	\$ 2,637.50	\$ 3,123.60	\$ 3,203.70	\$ 3,157.60	\$ 3,257.90	\$ 3,469.90	\$ 3,673.40	\$ 3,984.60	\$ 4,326.70	\$ 4,865.10
OTROS IMPUESTOS	\$ 93.80	\$ 110.70	\$ 91.00	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10	\$.	\$.	\$.	\$.
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,080.40	\$ 1,425.50	\$ 1,391.10	\$ 1,303.20	\$ 1,179.40	\$ 1,286.00	\$ 1,521.30	\$ 1,652.00	\$ 3,200.80	\$ 4,032.80
TOTAL	\$ 84,179.40	\$ 112,628.30	\$ 149,267.80	\$ 162,292.30	\$ 172,745.00	\$ 185,850.10	\$ 208,152.00	\$ 250,763.20	\$ 287,384.20	\$ 315,518.70

Fuente: DGII “Memoria de Gestión Institucional 2004-2014”

Cuadro 2.

Fecha de Instalación	Incentivo Fiscal
01 Enero - 31 Marzo 2013	100%
01 Abril - 30 Junio 2013	60%
01 Julio - 30 Septiembre 2013	40%
01 Octubre - 31 Diciembre 2013	20%

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Cuadro 3.

Cierres de Establecimientos
2005- 2011

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cierres de establecimientos							
Cierres efectivos	35	31	72	90	170	47	67

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Cuadro 4.

**CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS SEGÚN EL
NUMERO DE TRABAJADORES Y LA VENTA ANUAL
INDICADORES OFICIALES DE LA CONFEDERACION
DOMINICANA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CODOPYME)**

TIPO DE EMPRESA	NUMERO DE TRABAJADORES	VENTAS ANUALES RD\$
MICRO	2-09	MENOS DE 1,000,000.00
PEQUEÑA	10-50	1,000,000.00 A 7,000,000.00
MEDIANA	51-100	DE 7,000,000.00 A 20,000,000.00

Fuente: Confederación Dominicana de la Pequeña y mediana Empresa (CODOPYME)

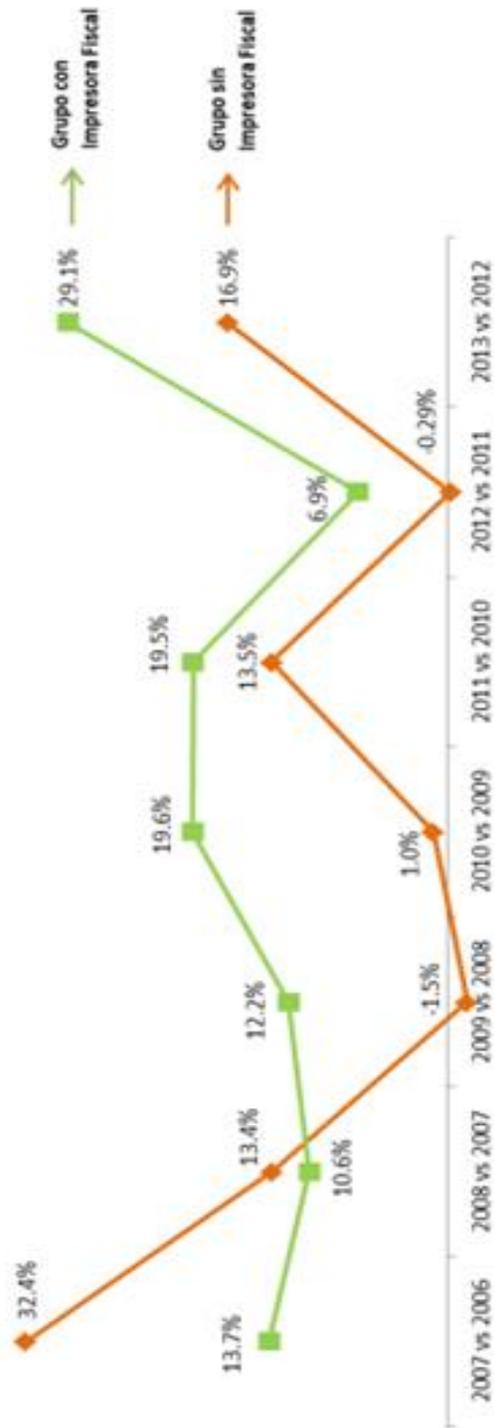
Gráfica 1.

Meses / Años	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ^{a/}
Enero	2,233.3	2,703.3	2,994.1	3,668.2	3,851.6	4,443.6	4,308.0	4,989.6	6,439.2	7,743.3
Febrero	1,862.1	2,226.1	3,048.9	3,175.6	3,244.8	3,746.8	3,580.5	4,260.3	5,333.0	6,294.0
Marzo	2,003.3	2,317.5	2,993.6	3,384.9	3,074.1	3,956.6	3,623.7	4,436.0	5,288.9	6,110.5
Abril	2,202.2	2,486.4	3,101.2	3,523.3	3,491.4	4,088.2	3,949.4	4,495.0	5,679.6	6,583.1
Mayo	2,076.8	2,382.8	2,809.7	3,504.7	3,422.8	3,818.2	3,852.6	4,089.2	5,436.1	6,165.9
Junio	2,058.7	2,368.5	2,915.4	3,380.9	3,485.6	3,579.4	3,625.5	4,342.5	5,531.3	6,088.1
Julio	2,180.2	2,211.3	2,683.3	3,222.7	3,435.3	3,568.3	3,529.3	4,277.2	5,190.0	5,895.2
Agosto	2,223.4	2,425.6	2,953.0	3,510.0	3,601.8	3,682.5	3,796.7	4,536.7	5,709.4	6,584.2
Septiembre	2,191.6	2,643.8	2,960.9	3,235.2	3,607.1	3,696.2	3,733.3	4,363.2	5,740.7	6,293.2
Octubre	1,962.8	2,336.9	2,782.4	3,012.6	3,350.7	3,261.1	3,872.1	4,101.6	5,149.1	6,073.5
Noviembre	2,004.7	2,368.5	2,859.3	3,110.8	3,470.2	3,308.8	3,540.3	4,208.7	5,493.4	6,487.7
Diciembre	2,219.0	2,656.4	3,251.1	3,080.1	3,559.4	3,528.7	4,278.8	4,871.8	5,958.5	6,765.6
TOTAL	25,218.0	29,127.0	35,352.8	39,809.0	41,594.8	44,678.6	45,690.3	52,971.8	66,949.2	77,084.2

Fuente: DGII: Memoria de Gestión Institucional

Gráfica 2.

Comparativo del crecimiento del ITBIS: contribuyentes con y sin Impresoras Fiscales



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.



Fuente: Dirección General de Impuestos Internos, DGII

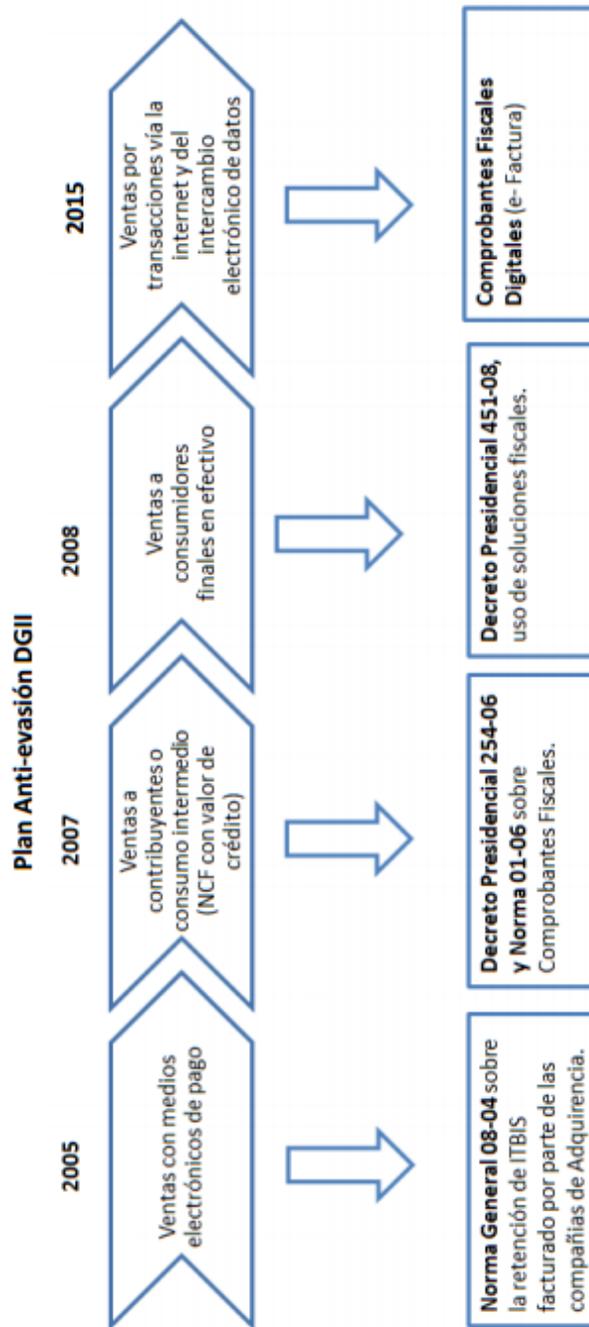
Gráfica 4.

**Recaudo efectivo vs estimado
2004-2011; en millones RD\$**

Año	Estimada	Efectiva	Cumplimiento
2004	54,238.40	60,631	111.79%
2005	74,313.50	82,487	111.00%
2006	108,362.90	110,770	102.22%
2007	129,203.20	147,360	114.05%
2008	152,288.60	159,499	104.73%
2009	159,117.20	151,918	95.48%
2010	192,313.20	183,473	95.40%
2011	214,439.80	206,157.00	96.14%
Total	1,084,276.61	1,102,295.00	101.66%

Fuente DGII: Memoria de Gestión Institucional 2004-2012

Gráfica 5.



Fuente: Dirección Nacional de Impuestos Internos

Gráfica 6.

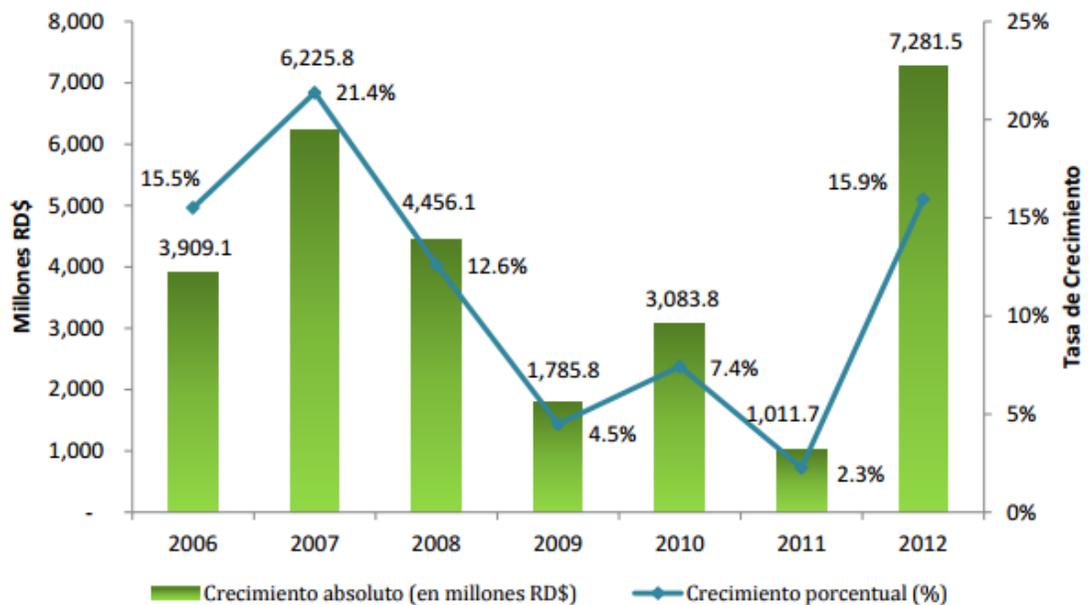
**Costo de la implementación de los NCF como porcentaje del PIB nominal
2006-2012**

Año	Costo
2006	0.010%
2007	0.019%
2008	0.001%
2009	0.000%
2010	0.001%
2011	0.001%
2012	0.001%

Fuente: datos calculados por el Departamento de Estudios Económicos con información de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Financiera, DGII.

Gráfica 7.

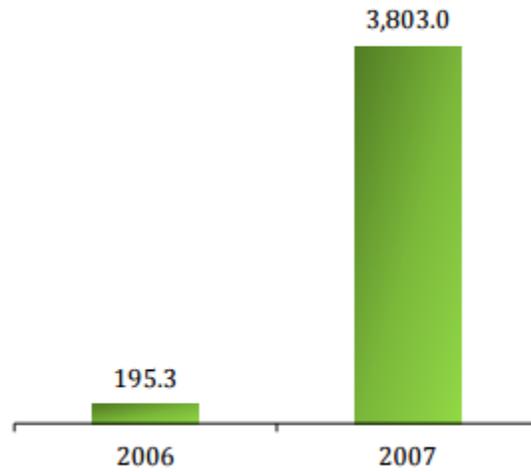
**Crecimiento de la recaudación del ITBIS interno
Millones RD\$; 2006-2012**



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 8.

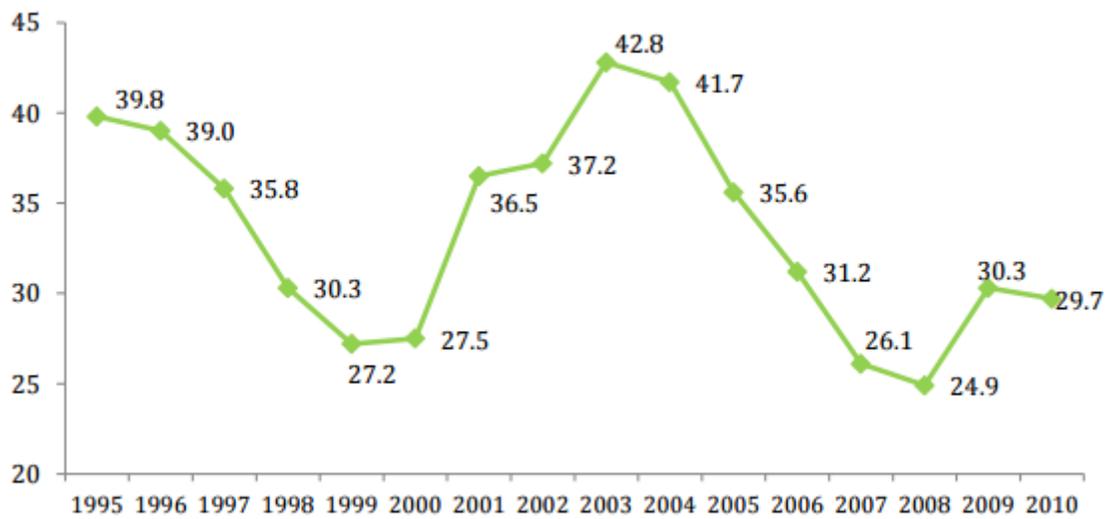
Superávit ITBIS con relación a la meta
2006 vs 2007; millones RD\$



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

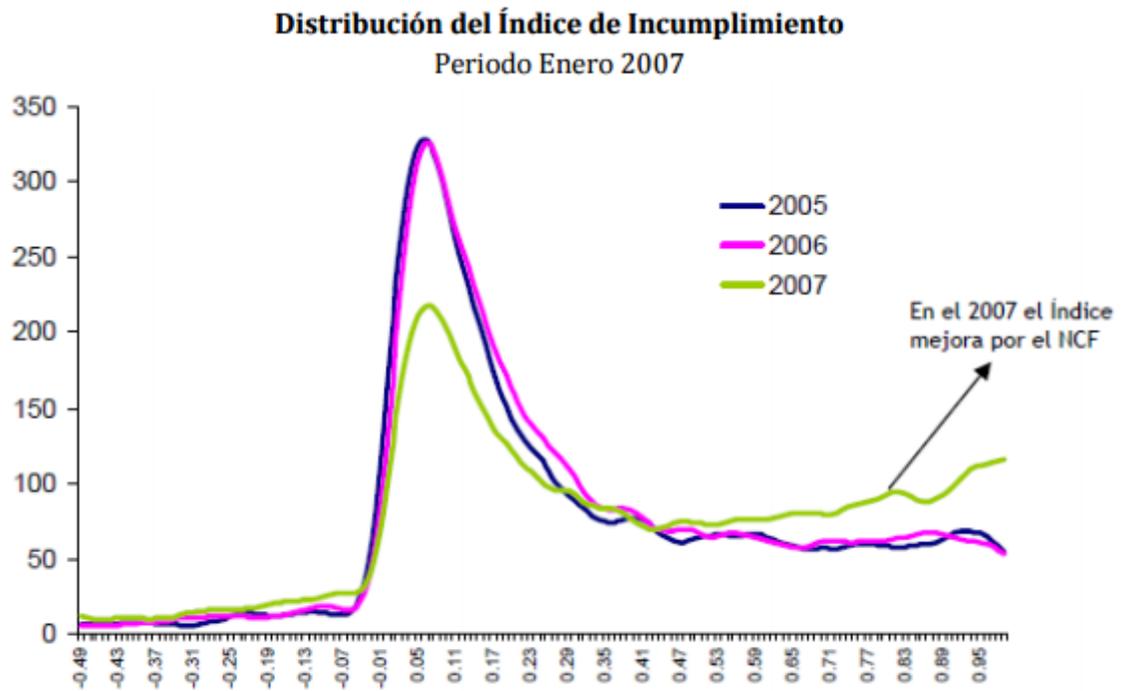
Gráfica 9.

Porcentaje de la evasión del ITBIS
1995 -2010



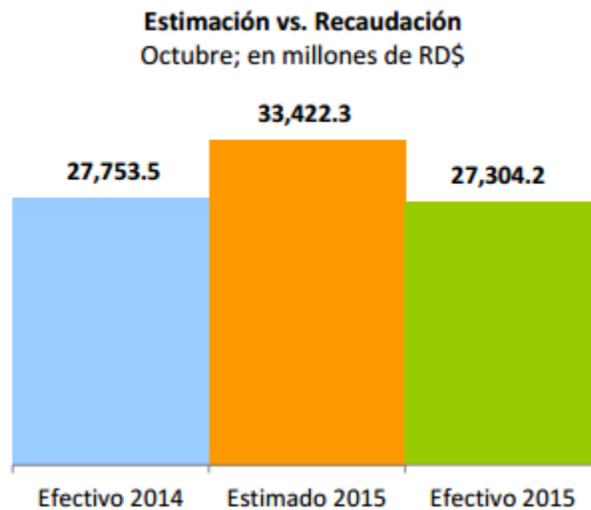
Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 10.



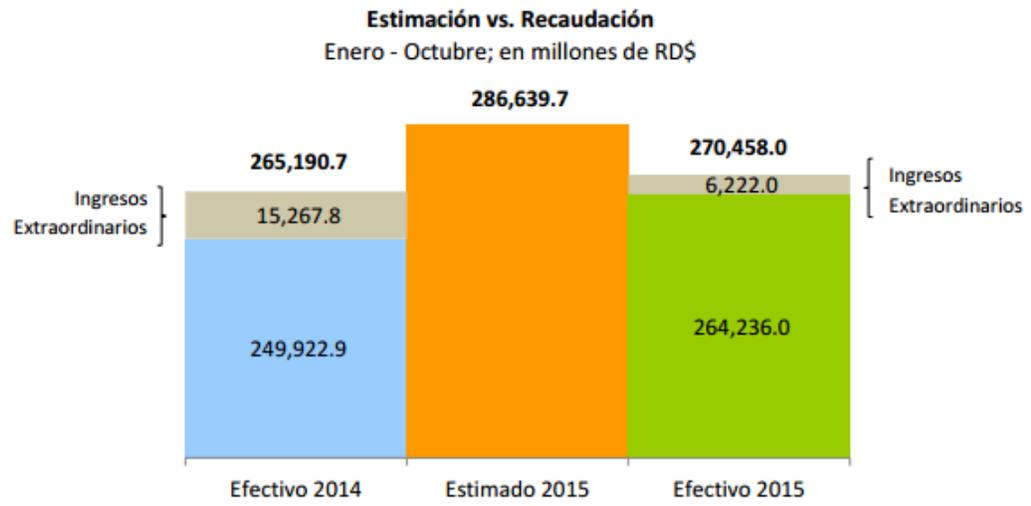
Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 11.



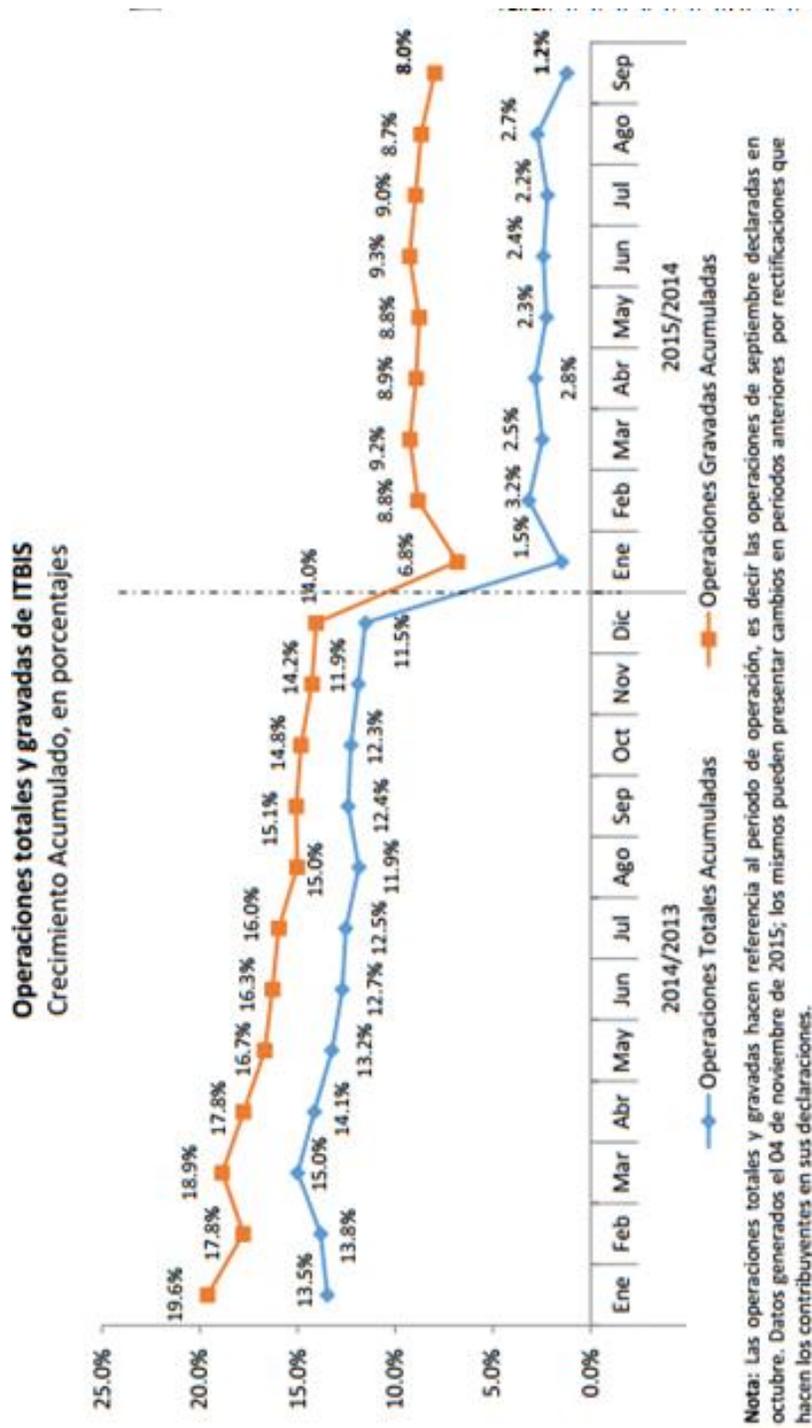
Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Gráfica 12.



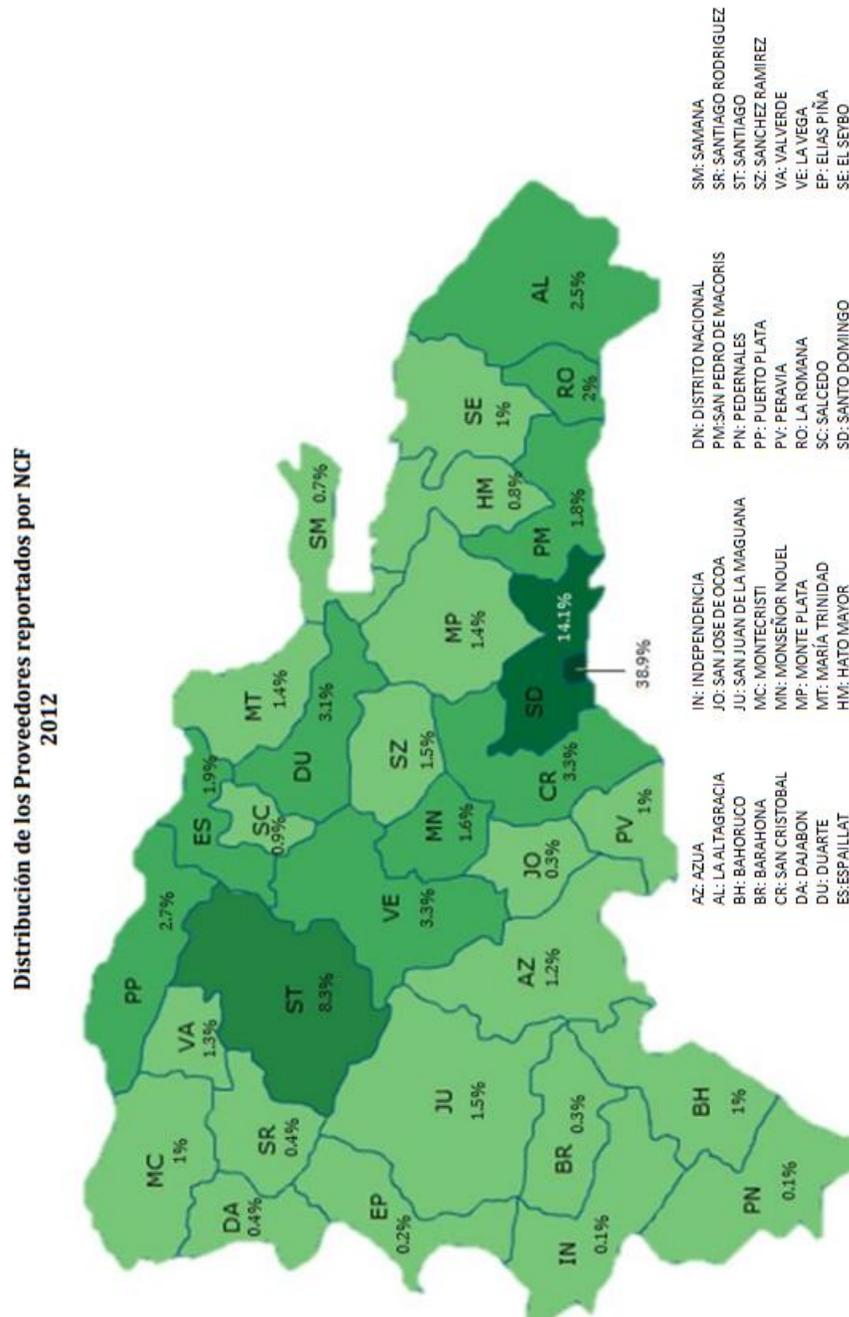
Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Gráfica 13.



Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Mapa 1.



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios



DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE	RNC O CEDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	NOMBRE COMERCIAL (SI APLICA)			
	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (Completar sólo si es un contribuyente nuevo)			
	DOMICILIO			
	Estos datos serán utilizados para enviarle el documento de aprobación o rechazo al PST a su domicilio			
	Calle			
	No.	Edificio	Apartamento No.	Sector
	Provincia	Municipio	Teléfono	
	Celular	Fax	Correo electrónico	
	Referencia para ubicación			
A QUE METODO DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION DESEA INCORPORARSE (Elija sólo un método)				
<input type="checkbox"/> COMPRAS		<input type="checkbox"/> INGRESOS		

Nota: Para más información ver guía sobre Procedimiento Simplificado de Tributación

II LOCALES COMERCIALES			
POSEE LOCAL (S) COMERCIAL (ES)		PROPIO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD <input type="text"/>
		ALQUILADO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD <input type="text"/>
NOTA: SI EL LOCAL DONDE POSEE EL NEGOCIO ES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE, COMPLETE UNICAMENTE LAS CASILLAS DE TAMAÑO Y DIRECCION DEL LOCAL			
LOCAL 1	RNC/CEDULA PROPIETARIO	TAMAÑO DEL LOCAL M ² <input type="text"/>	
	RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		
	DIRECCION DEL LOCAL		
LOCAL 2	RNC/CEDULA PROPIETARIO	TAMAÑO DEL LOCAL M ² <input type="text"/>	
	RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		
	DIRECCION DEL LOCAL		
LOCAL 3	RNC/CEDULA PROPIETARIO	TAMAÑO DEL LOCAL M ² <input type="text"/>	
	RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		
	DIRECCION DEL LOCAL		
LOCAL 4	RNC/CEDULA PROPIETARIO	TAMAÑO DEL LOCAL M ² <input type="text"/>	
	RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		
	DIRECCION DEL LOCAL		
LOCAL 5	RNC/CEDULA PROPIETARIO	TAMAÑO DEL LOCAL M ² <input type="text"/>	
	RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		
	DIRECCION DEL LOCAL		

III INGRESOS ANUALES		IV ACTIVIDAD ECONOMICA	
INGRESO <input type="text"/>	Ingresos obtenidos en el último año de operación (si no es un contribuyente nuevo)	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA	<input type="text"/>

V TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA (Completar sólo si elige el método basado en COMPRAS)	
MARQUE CON UNA X EL TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA A QUE SE DEDICA	
<p style="text-align: center;">INDUSTRIAS</p> <input type="checkbox"/> ARTES GRAFICAS, EDICION, GRABACION, IMPRESION <input type="checkbox"/> ELABORACION PRODUCTOS DE CONFITERIA <input type="checkbox"/> ELABORACION PRODUCTOS DE PANADERIA <input type="checkbox"/> FABRICACION DE MUEBLES <input type="checkbox"/> FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICAS Y ARTESANIA <input type="checkbox"/> FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <input type="checkbox"/> FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR <input type="checkbox"/> FABRICACION DE PRODUCTOS DE SUSTANCIAS QUIMICAS (incluye productos de belleza, limpieza y similares) <input type="checkbox"/> FABRICACION DE CALZADOS <input type="checkbox"/> METAL MECANICA <input type="checkbox"/> PROCESADORA DE AGUA	<p style="text-align: center;">SERVICIOS</p> <input type="checkbox"/> COMERCIO-COLMADOS <input type="checkbox"/> COMERCIO-COLMADONES <input type="checkbox"/> COMERCIO-TIENDAS Y BOUTIQUE <input type="checkbox"/> COMERCIO-SUPERMERCADOS <input type="checkbox"/> COMERCIO-ALMACENES (incluye mayoristas y similares) <input type="checkbox"/> COMERCIO-VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS <input type="checkbox"/> ARTICULOS DE TOCADOR Y SIMILARES <input type="checkbox"/> CENTRO DE CUIDADO PERSONAL (incluye salones de belleza, centro de uñas, centro de masajes, gimnasio y similares)

VI COMPRAS ANUALES (Indique cuáles son sus montos de compras anuales. Completar sólo si elige el método basado en COMPRAS)		
<input type="checkbox"/> De 0 hasta 1,000,000	<input type="checkbox"/> De 5,000,001 hasta 10,000,000	<input type="checkbox"/> De 15,000,001 hasta 20,000,000
<input type="checkbox"/> De 1,000,001 hasta 5,000,000	<input type="checkbox"/> De 10,000,001 hasta 15,000,000	<input type="checkbox"/> De 20,000,001 hasta 30,000,000

VII INFORMACION SOBRE PRINCIPALES PROVEEDORES (Completar sólo si elige el método basado en COMPRAS)		
1	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
2	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
3	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
4	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
5	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
6	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
7	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
8	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
9	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>
10	RNC/CEDULA <input type="text"/>	NOMBRE O RAZON SOCIAL <input type="text"/>

JURAMENTO	PARA USO DE LA DGII
YO <input type="text"/> EN MI CALIDAD DE <input type="text"/> POR LA PRESENTE AFIRMO BAJO JURAMENTO, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON CORRECTOS Y COMPLETOS Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO QUE LA MISMA DEBA CONTENER, SIENDO EN CONSECUENCIA TODO SU CONTENIDO LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> FECHA FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCION <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> FECHA DE APROBACION <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> NOMBRE DEL TECNICO FIRMA ENCARGADO

Cotización 1.



Santo Domingo, D.N.
03 de Diciembre 2015

Sres.:
Pamela Almonte.

Estimado señora.

En principio, queremos agradecerle por su interés en nuestros productos y servicios. A continuación le enviamos la cotización de impresora Fiscal.

<i>Impresora Fiscal</i>	Precio en RD\$
Impresora Fiscal Bicolor (SRP-350)	33,898.30

BASE IMPONIBLE	33,898.30
ITBIS	6,101.69
TOTAL	40,000.00

Condiciones Generales

- Pago de Contado.
- Garantía de un (01) Año.
- Incluye Fiscalización.
- Instalación del equipo fiscal (Interior del país tiene un costo adicional).
- Entrenamiento al personal correspondiente para el manejo adecuado del equipo.
- Cotización Vigente hasta el 15/12/2015

Lcda. Elizabeth Estévez
Ejecutivo de Ventas
Email: eeestevez@thefactoryhka.com
Flota: 829-659.71.86

THE FACTORY HKA DOMINICANA, SRL
Calle 18 Esq. Calle 20 Urb. Villa Aura Nave A-3 Sec tor Managuayabo Santo Domingo Oeste. Teléfono 809-567.19.33

Cotización 2.



Computadoras en grande, Srl
 Si piensas llegar lejos, Permítenos estar cerca.[®]
 Winston Arnaud #10 Casí Esq. 27 de Feb. Ens. Quisqueya, Sto. Dgo. Rep. Dom.
 Contáctenos: 809 563-3695 y 809 363-0140, ventas@computadorasengrande.com
 www.computadorasengrande.com Y www.monica.com.do
 RNC: 130-09042-1

COTIZACION	
Número	6186
Fecha	08/01/2018
Página	1

Se emitirá el NCF, tipo:
CREDITO FISCAL

Presentado a:

Yohanna Calvo Av. Rep. de Colombia, Resd. Villa Graciela manz D, Edif. 3, Arroyo Hondo/ Cel: 829-854-3810	Email: yohanna.calvo@capitaldbg.com
--	-------------------------------------

	Término de Pago: Transferencia Bancaria	Referencia:
--	---	-------------

Código	Descripción del Producto o Servicio	Cantidad	Precio	Importe
SRP350	IMPRESORA FISCAL BIXOLON SRP-350II TERMICA Además de otras características fiscales para Rep.Dominicana, esta impresora posee: *Cortadora de papel automático, Puerto controlador de gaveta. * Impresión térmica, memoria fiscal 2000 reportes Z. *Memoria de auditoría electrónica de 2 Gb con capacidad de almacenamiento demás de 700 mil documentos. *1 año de garantía. Nota: Al momento de instalar esta impresora, su sistema debe estar homologado por la DGII, y ser compatible con este modelo.	1.00	25,847.46	25,847.46

Pago Contra orden de compra, entrega inmediata, instalación según agenda

SÍGUENOS EN:    @SISTAMONICA

Subtotal	25,847.46
Dcto. parcial	
Dcto. Global	
Base del ITBIS	25,847.46
ITBIS. 18.0 %	4,652.54
TOTAL RD\$	30,500.00

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Bibliográficas

1, V. C. (s.f.).

CAMINERO, J. (2014). *IMPRESORAS FISCALES Y EVASION IMPOSITIVA*.

Obtenido de http://www.7dias.com.do/opiniones/2014/01/13/i155606_impresoras-fiscales-evasion-impositiva.html#.VpgHn_nhDcs

CAMINERO, J. E. (2014). *IMPRESORAS FISCALES Y EVASION IMPOSITIVA*.

Obtenido de http://www.7dias.com.do/opiniones/2014/01/13/i155606_impresoras-fiscales-evasion-impositiva.html#.Vog0XRV97IU

Cardoza, M. (2012). *Impresoras Fiscales. La experiencia de Republica Dominicana*.

DGII. (2012). Obtenido de

<https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (2012). *DGII: Memoria de Gestión Institucional 2004 - 2012* . Obtenido de

<https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (2012). *MEMORIA DE GESTION INSTITUCIONAL 2004-2012*. Obtenido de

<https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (2012). *MEMORIA GESTION INSTITUCIONAL 2004-2012*. Obtenido de

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (Julio de 2013). *Impuestos Internos instalará Equipos Fiscales para pequeños y medianos comercios este año.* Obtenido de <http://www.dgii.gov.do/noticias/Paginas/Impuestos-Internos-instalar%C3%A1-Equipos-Fiscales-para-peque%C3%B1os-y-medanos-comercios-este-a%C3%B1o.aspx>

DGII. (2014). *Boletín estadístico 2014.* Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/estadisticas/boletinesEstadisticos/Documents/Bolet%C3%ADnEstadistico2014.pdf>

DGII. (2014). *Comprobantes Fiscales.* Obtenido de <http://www.dgii.gov.do/contribuyentes/personasJuridicas/inicioOperaciones/Paginas/Comprobantes-Fiscales.aspx>

DGII. (2014). *Comprobantes Fiscales: una experiencia dominicana.* Santo Domingo. Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ComprobantesFiscalesExperienciaDominicana.pdf>

DGII. (2014). *Comprobantes Fiscales: una experiencia Dominicana.* Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ComprobantesFiscalesExperienciaDominicana.pdf>

DGII. (2014). *MEMORIA DE GESTION INSTITUCIONAL 2004-2014.* Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (2014). *Sistema Tributario de la Republica Dominicana.* Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/SistemaTributarioRepublicaDominicana.pdf>

DGII. (Marzo de 2015). *Análisis recaudación DGII* . Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/estadisticas/recaudacionMensual/Documents/Marzo2015.pdf>

DGII. (2015). *Cuando un Negocio Puede ser Clausurado*. Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/iimoderna/Documents/RevisaiimodernaEd.14.pdf>

DGII. (s.f.). *DGII GESTION INSTITUCIONAL*. Obtenido de <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/MemoriaGestion2004-2012.pdf>

DGII. (s.f.). *INFORME COMPROBANTES FISCALES*. Obtenido de [https://www.dgii.gov.do/et/nivelUniversitario/Presentacione/Comprobantes%20Fiscales.p](https://www.dgii.gov.do/et/nivelUniversitario/Presentacione/Comprobantes%20Fiscales.pdf)

dfRosso, A. (2011). *Impresoras fiscales bajan el incumplimiento tributario*. Obtenido de <http://hoy.com.do/dgii-impresoras-fiscales-bajan-el-incumplimiento-tributario/>

